

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°66/2020.-

Mendoza, 27 de mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias, artículo 8 de la Ley N°9219, artículo 2 del Decreto Reglamentario N°544/20, Decreto Acuerdo N°3102/19 y Resolución de Procuración General N° 643/16;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte. N°EX2020-02334466–GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a la imputación y pago de un saldo impago en la obra de modernización de los ascensores del Palacio de Justicia –compartido con la UO 1 02 01 SCJM, por haber resultado insuficiente el saldo disponible a finales del Ejercicio 2019.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida Erogaciones de Capital – 511.01 Financiamiento 021 por \$ 1.000.000,00 (PESOS: UN MILLÓN CON 00/100) y aumentando la partida Trabajos Públicos – 512.01 Financiamiento 021 en \$ 1.000.000,00 (PESOS: UN MILLÓN CON 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General del MPF

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°66/2020
EX-2020-02334466--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

ANEXO I

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2020

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 8

						0	0	/	/
C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest. Eco.		A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	51101	21	0,00	1.000.000,00	900010014	1
1	02	02	P96007	51201	21	1.000.000,00	0,00	512000000	0
						<u>1.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>		



Firmado digitalmente por:
MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General del MPF